



EDICTO

YOLANDA DIEZ TORRES, TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL AREA DE SERVICIOS SOCIALES, IGUALDAD, VIVIENDA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA,

HACE SABER:

Que por Resolución de la Teniente de Alcalde de Servicios Sociales, Igualdad, Vivienda y Participación Ciudadana nº 2018/4283 de 20 de diciembre de 2018, se aprobaron las bases y la convocatoria del Concurso de Fotografías "Miradas de Igualdad", cuyo tenor literal es el siguiente

" BASES DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA "MIRADAS DE IGUALDAD"

PRIMERA.- OBJETOS DEL CONCURSO.

El Área de Asuntos Sociales, Igualdad, Vivienda y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Écija a través del Centro Municipal de Información a la Mujer, convoca el concurso de Fotografía "Miradas de Igualdad" al objeto de facilitar el acceso de las mujeres a la cultura con la finalidad de que se transformen en agentes creadores y receptores, lo que permitirá al mismo tiempo crear una nueva cultura más rica y sólida.

SEGUNDA.- RÉGIMEN JURÍDICO.

El presente concurso se regirá por las presentes bases, y en lo no previsto en ellas y resulte de aplicación se estará a lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones y la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Écija

TERCERA.- PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA.

Las Bases del concurso serán publicadas en el Tablón de Anuncios y en las paginas web del Ayuntamiento de Écija y del Centro Municipal de Información a la Mujer.

CUARTA.- PARTICIPANTES.

El Concurso está abierto a todas aquellas personas físicas, mayores de 14 años que deseen participar, sin distinción de nacionalidad o lugar de residencia ni otras limitaciones que las contenidas en estas Bases.

QUINTA.- TEMÁTICA Y FORMATO DE LAS FOTOGRAFÍAS.

Las obras versarán sobre igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, o lo que es lo mismo, sobre feminismo. El tamaño de la fotografía será como mínimo de 15 x 20 cm. y máximo de 20x30 cm. en color o blanco y negro.

Se presentarán cuatro fotografías como máximo por participante, figurando al dorso de la misma el título de la obra, en un único sobre en el que sólo aparecerá los títulos de las obras y en cuyo interior deberá introducir un segundo sobre cerrado con los datos personales (nombre y apellidos, fotocopia del DNI y una breve reseña biográfica) de la persona participante dentro y los títulos de las obras por fuera.

SEXTA.- PRESENTACIÓN DE FOTOGRAFÍAS Y PLAZO DE ADMISIÓN.

Para poder participar, los/as autores/as deberán presentar sus fotografías en el Registro General del Ayuntamiento de Écija, dirigido al Centro Municipal de Información a la Mujer, hasta el día 1 de marzo de 2019.

Quedarán excluidas aquellas fotografías que incurran en alguna de las siguientes circunstancias:

- 1.- Presentación fuera de plazo.



- 2.- Incumplimiento de alguna de las condiciones recogidas en las presentes Bases.
- 3.- No ajustarse a los requisitos de anonimato antes indicados o contengan algún elemento que hagan referencia a la identidad de los concursantes.
- 4.- Presentación de más de cuatro fotografías.
- El Jurado determinará en el acta que se extienda, las fotografías excluidas y motivos de exclusión.

SEPTIMA.- COMPOSICIÓN DEL JURADO.-

- Yolanda Díez Torres, Tte-Alcalde Delegada de Servicios Sociales, Igualdad, Participación Ciudadana y Vivienda y Presidenta del Jurado.
- Juan de Dios González Pérez, Fotógrafo
- José M^o Arroyo Jiménez, Fotógrafo
- Dolores Bello Uber, Técnica del CMIM
- Yolanda Martín Tamarit, Técnica del CMIM
- Isabel Pérez Romero, Técnica del CMIM.
- Ángeles León Castilla, Técnica del CMIM

Actuará como Secretaria la funcionaria de este Ayuntamiento, M^o Dolores García Bersabé.

El Jurado seleccionará las fotografías ganadoras de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) La calidad técnica y la capacidad para transmitir el mensaje objeto de la convocatoria, para el primer premio
- b) La creatividad de la foto, para el segundo premio

La decisión del Jurado, que será inapelable, se adoptará por mayoría de votos emitidos. En caso de empate, el mismo se dirimirá con el voto de calidad de la Presidenta. El jurado levantará acta del fallo.

Tras conocer las fotografías ganadoras, se procederá a la apertura de los sobres en el que consten la identificación del los/las concursantes y el propio seudónimo premiado para su identificación.

El fallo se notificará a las personas ganadoras y se dará a conocer públicamente a través de la página web del Écija y del CMIM: www.ecija.es y mujeres.ecija.es.

El Jurado se reserva el derecho a declarar desierta la presente convocatoria por considerar que ninguna de las fotografías presentadas cumplen con los requisitos establecidos.

Asimismo, el Jurado tiene la facultad de interpretar las presentes Bases y suplir cualquier laguna o vacío.

Las fotografías presentadas se expondrán en el Museo Histórico Municipal.

OCTAVA.- DOTACIÓN ECONÓMICA DEL PREMIO.-

Se establecen dos premios:

- Un primer premio a la mejor fotografía, teniendo en cuenta la calidad técnica y el mensaje transmitido a través de la misma, consistente en diploma acreditativo y 200€ en metálico
- Un segundo premio a la fotografía más creativa, consistente en diploma acreditativo y 100€ en metálico.

Los premios que se concedan al amparo de esta convocatoria se imputarán a la aplicación presupuestaria 5000.231.481 del Presupuesto del Ayuntamiento de Écija correspondiente al año 2019.

El crédito destinado a esta convocatoria asciende inicialmente a TRESCIENTOS EUROS (300 euros), de los créditos disponibles del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2019, con cargo a la citada aplicación presupuestaria.

Conforme al artículo 56 del R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se trata de una tramitación anticipada, toda vez que se propone la aprobación de la convocatoria en este ejercicio y la resolución de la misma tendrá lugar en el año 2019.

La concesión de los premios al amparo de esta convocatoria queda condicionada a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio 2019.

**NOVENA. ENTREGA DE PREMIOS.**

La entrega de premios tendrá lugar en un acto conmemorativo del Día Internacional de las Mujeres en la primera quincena de marzo, en fecha que será comunicada a las personas ganadoras que deberán asistir a este acto, en caso de causa justificada para su ausencia enviarán a un representante. De no cumplir este compromiso perderán el derecho al premio.

DÉCIMA.- FOTOGRAFÍAS NO PREMIADAS

Las obras presentadas, no premiadas, podrán ser recogidas con posterioridad a la exposición por sus propietarios/as en el Centro Municipal de Información a la Mujer, quedando en poder del Ayuntamiento de Écija aquellas que no sean retiradas en el plazo de un mes desde la fecha de finalización de dicha exposición.

UNDÉCIMA.- PROPIEDAD INTELECTUAL

Las personas ganadoras del concurso ceden todos los derechos, sin perjuicio de la reserva de los derechos irrenunciables que la legislación sobre propiedad intelectual reconozca a los/as autores/as, y a título gratuito, en relación con el trabajo realizado y presentado, por lo que el Ayuntamiento pasa a ser propietario de todos los derechos de propiedad intelectual que pudieran corresponderle en relación con las fotografías ganadoras. De la misma forma, se ceden también los derechos de manipulación, edición, exposición y reproducción, sin límite de tiempo, espacio geográfico y formato.

El Ayuntamiento de Écija no se responsabilizará de los posibles contenidos fotográficos, aportados al concurso, que pudieran estar sujetos a derechos de autor y/o propiedad intelectual, ajenos al concursante, teniendo que ostentar obligatoriamente éste, los derechos de explotación o bien que cuente con las autorizaciones o licencias necesarias de los titulares de las mismas, para su reproducción, distribución y comunicación al público. En el caso de que se incluyan imágenes de terceras personas, el/la participante deberá contar con el consentimiento de dichas terceras personas, o de sus representantes legales, en el caso de fotografías de menores, para la inserción y difusión de la imagen, de dichas personas.

Los/las ganadores/as se harán totalmente responsable frente a las reclamaciones que pudieran surgir de cualquier naturaleza, o ante cualquier incumplimiento de cualquier norma o infracción de derechos de terceros, asumiendo éstos/as la obligación de mantener al Ayuntamiento de Écija libre de toda responsabilidad en dicho caso.

DUODÉCIMA.- ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONCURSO.

La participación en el presente concurso mediante la presentación de fotografías supone la aceptación total de los términos y condiciones establecidos en las presentes Bases, así como de la composición del jurado, su fallo y el resultado final del concurso.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

LA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, IGUALDAD, VIVIENDA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. Fdo.: Yolanda Diez Torres.